

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TALLER DE STA. INES”**
**1. AREA USUARIA**

Equipo Mecánico.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

“Adquisición de Materiales e insumos necesario para las actividades de mantenimiento del taller del campamento Sta. Inés del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha”

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente proceso tiene como finalidad contar con un adecuado suministro materiales e insumos para el almacén de campamento Sta. Inés que permita la disponibilidad de las unidades vehiculares y maquinaria pesada del PETACC.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Seleccionar y contratar a una persona natural o jurídica que pueda suministrar materiales e insumos para el campamento Sta. Inés.

**5. JUSTIFICACIÓN**

El Proyecto Especial Tambo-Ccaracocha (PETACC), que es una institución dependiente del Gobierno Regional de Ica (GORE ICA), cuenta con Camionetas y maquinaria pesada que conforma el Equipo Mecánico, así como el campamento Sta. Inés, las cuales son utilizadas para prestar apoyo en las actividades de movilización del personal Técnico y Administrativo, así mismo para el mantenimiento de la infraestructura de la red hídrica de la cuenca.

**6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Fuente de financiamiento: Recursos Determinados

Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Meta SIAF: 003 Administración de los Recursos humanos Financieros y Logísticos

**7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION**
**7.1. Descripción del bien:**

ITEM	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	USO
1	5	Gln.	Aceite de motor petrolero 15W-40	Relleno en Maquinaria Pesada.
2	5	Gln.	Aceite Trasmisión automática	Relleno en Maquinaria Pesada.
3	5	Gln.	Aceite de trasmisión hidráulica	Relleno en Maquinaria Pesada.
4	3	Gln.	Aceite de motor gasolinero 10W-30	Mantenimiento de motosoldora, generador eléctrico.
5	10	Gln.	Anticongelante Heavy Duty 50/50	Relleno en Maquinaria Pesada.
6	3	Pzas.	Éter arrancador Spray	Carmix.
7	10	Gln.	Urea automotriz	Volquete Iveco.
8	10	Pzas.	Liantas con aros para carretilla 16" x 4" ..	Carretillas y buguis.
9	1	Pzas.	Tecla de 1/2" Tonelada.	Izaje de neumático de repuesto de volquete Iveco.
10	2	Pzas.	Faja B54	Alternador de Volquete Hino.
11	1	Pzas.	Filtro de aceite primario	Volquete Hino.
12	1	Pzas.	Filtro de aceite secundario	Volquete Hino.



13	4	Pzas.	Filtro de petróleo	Volquete Hino.
14	2	Pzas.	Filtro de aceite	Retroexcavadora John Deere
15	1	Pzas.	Batería 17 placas	Carmix.
16	2	Pzas.	Batería 21 placas	Tractor de Orugas
17	25	Pzas.	Perno de 1/4" x 2" con tuerca Fe. Negro	Taller de maestranza
18	25	Pzas.	Perno de 1/4" x 2 1/2" con tuerca Fe. Negro	Taller de maestranza
19	50	Pzas.	Arandela plana de 1/4"	Taller de maestranza
20	50	Pzas.	Arandela de presión de 1/4" Fe negro.	Taller de maestranza
21	25	Pzas.	Perno 3/16" x 1" con tuerca.	Taller de maestranza
22	50	Pzas.	Arandela de plana de 3/16" Fe negro.	Taller de maestranza

**NOTA:** el proveedor deberá de adjuntar la ficha técnica y/o catálogo y/o folleto y/u otro documento que demuestre las características del bien (marca, modelo, medida, presentación, etc)

## 7.2. Características

### 7.2.1. Aceite de motor petrolero 15W-40

Lubricante multigrado de alta viscosidad diseñado para motores diésel y de gasolina que operan en condiciones severas. Proporciona una excelente protección contra el desgaste, la corrosión y la formación de depósitos.

Especificaciones Técnicas:

- Grado de viscosidad: SAE 15W-40
- Normas de desempeño: Cumple con API CI-4, CH-4, SL
- Propiedades: Alta estabilidad térmica y resistencia a la oxidación
- Protección: Reduce el desgaste y prolonga la vida útil del motor
- Compatibilidad: Adecuado para motores de trabajo pesado, vehículos comerciales y maquinaria industrial

### 7.2.2. Aceite Trasmisión automática

Lubricante de alto rendimiento formulado para transmisiones, sistemas hidráulicos y convertidores de par en maquinaria pesada. Proporciona una excelente estabilidad térmica, resistencia a la oxidación y protección contra el desgaste en condiciones extremas de operación.

Especificaciones Técnicas:

- Grado: Dexron IID.
- Viscosidad Brookfield @ -40 C, ASTM D2983: 33000 mPa.s
- Densidad @ 15o C ASTM D4052 : 0,870 g/ml,
- Punto de inflamación, copa abierta Cleveland, ASTM D92: 200 °C
- Viscosidad cinemática @ 100 C, ASTM D445: 7,0 mm<sup>2</sup>/s,
- Viscosidad cinemática @ 40 C, ASTM D445: 37,0 mm<sup>2</sup>/s.
- Punto de fluidez, ASTM D97: -44 °C,
- Índice de viscosidad, ASTM D2270: 153

### 7.2.3. Aceite de trasmisión hidráulica

Lubricante de alto rendimiento diseñado para transmisiones, sistemas hidráulicos y convertidores de par en maquinaria pesada. Su formulación avanzada proporciona una excelente protección contra el desgaste, estabilidad térmica y resistencia a la oxidación, optimizando el desempeño del equipo en condiciones severas de operación.

Especificaciones Técnicas:

- Grado de viscosidad: SAE 30
- Viscosidad Cinemática 30 ISO 3104



- a 40°C: 93.9 mm<sup>2</sup>/s
- a 100°C: 10.9 mm<sup>2</sup>/s
- Densidad a 15°C ISO 12185 899 kg/m<sup>3</sup>
- Punto de Inflamación COC ISO 2592 205 °C
- Punto de Escurrecimiento ISO 3016 -30°C

#### 7.2.4. Aceite de motor gasolinero 10W-30

Lubricante multigrado de alto rendimiento diseñado para motores a gasolina, proporcionando una excelente protección contra el desgaste, la oxidación y la formación de depósitos. Su formulación optimiza la eficiencia del motor y prolonga su vida útil, garantizando un desempeño confiable en diversas condiciones de operación.

Especificaciones Técnicas:

- Grado de viscosidad: SAE 10W-30
- Normas de desempeño: Cumple con API SN, SM y ILSAC GF-5

#### 7.2.5. Anticongelante Heavy Duty 50/50.

Mezcla lista para usar de anticongelante y agua desionizada en una proporción 50/50, diseñada para sistemas de enfriamiento en vehículos y maquinaria pesada. Ofrece protección contra la congelación, ebullición y corrosión, asegurando un óptimo rendimiento del motor en diversas condiciones climáticas.

Especificaciones Técnicas:

- Tipo: Anticongelante premezclado (50% etilenglicol, 50% agua desionizada)
- Normas de desempeño: Cumple con ASTM D6210, ASTM D3306 y estándares OEM para motores diésel y de gasolina

#### 7.2.6. Éter arrancador Spray.

Aditivo en aerosol formulado con una alta concentración de éter para facilitar el arranque en frío de motores diésel y de gasolina. Su rápida evaporación y alta inflamabilidad permiten una ignición inmediata, reduciendo el esfuerzo de la batería y el desgaste del motor en condiciones de baja temperatura.

Especificaciones Técnicas:

- Composición: Mezcla de éter y lubricantes volátiles
- Modo de aplicación: Aerosol de fácil uso para una aplicación directa en la admisión de aire
- Propiedades:
- Facilita el arranque en temperaturas extremadamente bajas
- Reduce el desgaste del motor y la demanda de la batería en arranques en frío
- Compatible con motores diésel y de gasolina
- No daña los componentes del sistema de admisión

#### 7.2.7. Urea automotriz

Solución acuosa de alta pureza utilizada en sistemas de reducción catalítica selectiva (SCR) para disminuir las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) en vehículos diésel. Ayuda a cumplir con normativas ambientales y mejorar la eficiencia del motor sin afectar su desempeño.

Especificaciones Técnicas:

- Composición: 32.5% de urea de alta pureza y 67.5% de agua desionizada
- Normas de desempeño: Cumple con ISO 22241, DIN 70070 y especificaciones de fabricantes OEM

#### 7.2.8. Llantas con aros para carretillas 16" x 4".

Llantas con aros diseñadas para carretillas, ideales para uso industrial o en superficies irregulares. Unidad: Unidad (cada llanta incluye el aro).

Especificaciones Técnicas:

- Diámetro: 16 pulgadas.



- Ancho: 4 pulgadas.
- Material de la llanta: Caucho resistente.
- Aro: Fabricado en acero para mayor durabilidad.
- Carga máxima: 300 kg por llanta.
- Tipo: Neumática

**7.2.9. Tecele de 1/2" Tonelada.**

Tecele manual utilizado para izar o mover cargas de manera segura y eficiente.

Unidad: Unidad (cada tecele es una pieza completa).

Especificaciones Técnicas:

- Capacidad: 1/2 tonelada (500 kg).
- Tipo: Manual (operado con cadena).
- Material: Acero de alta resistencia.
- Gancho: Giratorio 360° para mayor versatilidad.
- Norma: ISO 9001

**7.2.10. Faja B54**

Faja de transmisión.

Unidad: Unidad (cada faja es una pieza completa).

Especificaciones Técnicas:

- Tipo: B54 (referencia estándar para fajas de transmisión).
- Longitud: 1370 mm.
- Ancho: 13 mm (ancho de la faja).
- Material: Caucho con refuerzo de fibra para mayor resistencia y durabilidad.

**7.2.11. Filtro primario de aceite para volquete HINO Modelo FS331SD año 1993**

Filtro de aceite diseñado para retener impurezas y partículas en el sistema de lubricación del motor.

Unidad: Unidad (cada filtro es una pieza completa).

Especificaciones Técnicas:

- Tipo: Cartucho (filtro desechable).
- Diámetro: 76 mm.
- Altura: 72 mm.
- Rosca: 3/4"-16 UNF (tipo de rosca estándar para instalación).
- Válvula de bypass: Sí (protege el motor en caso de obstrucción del filtro).

**7.2.12. Filtro secundario de aceite para volquete HINO Modelo FS331SD año 1993**

Filtro de aceite diseñado para retener impurezas y partículas en el sistema de lubricación del motor.

Unidad: Unidad (cada filtro es una pieza completa).

Especificaciones Técnicas:

- Tipo: Cartucho (filtro desechable).
- Diámetro: 76 mm.
- Altura: 72 mm.
- Rosca: 3/4"-16 UNF (tipo de rosca estándar para instalación).
- Válvula de bypass: Sí (protege el motor en caso de obstrucción del filtro).

**7.2.13. Filtro de petróleo para volquete HINO Modelo FS331SD año 1993**

Filtro de aceite diseñado para retener impurezas y partículas en el sistema de lubricación del motor.

Unidad: Unidad (cada filtro es una pieza completa).

Especificaciones Técnicas:

- Tipo: Cartucho (filtro desechable).
- Diámetro: 76 mm.
- Altura: 72 mm.
- Rosca: 3/4"-16 UNF (tipo de rosca estándar para instalación).



- Válvula de bypass: Sí (protege el motor en caso de obstrucción del filtro).
- 7.2.14. Filtro de aceite para Retroexcavadora John Dere Modelo 310SE año 1997.**
- Tipo: Cartucho, Diámetro: 76 mm, Altura: 72 mm, Rosca: 3/4"-16 UNF, Válvula de bypass: Sí
- 7.2.15. Batería 17 placas**  
Batería de plomo-ácido con 17 placas, diseñada para proporcionar alta capacidad y durabilidad.  
Unidad: Unidad (cada batería es una pieza completa).  
Especificaciones Técnicas:
- Voltaje: 12 voltios.
  - Capacidad: 100 amperios-hora (Ah).
  - Capacidad arranque: 1050 amperios.
  - Tipo: Plomo-ácido (líquida o sellada, dependiendo del modelo).
  - Dimensiones: 329 mm de largo, 171 mm de ancho y 238 mm de alto.
  - Peso: 25 kg (aproximado).
- 7.2.16. Batería 21 placas.**  
Batería de plomo-ácido con 21 placas, diseñada para ofrecer mayor capacidad y durabilidad en comparación con las baterías de menor número de placas.  
Unidad: Unidad (cada batería es una pieza completa).  
Especificaciones Técnicas:
- Voltaje: 12 voltios.
  - Capacidad: 120 amperios-hora (Ah).
  - Tipo: Plomo-ácido (líquida o sellada, dependiendo del modelo).
  - Capacidad arranque: 920 amperios.
  - Dimensiones: 310 mm de largo, 175 mm de ancho y 210 mm de alto.
  - Peso: 28 kg (aproximado).
- 7.2.17. Perno de 1/4" x 2" con tuerca Fe. Negro**  
Perno con tuerca utilizado para fijaciones mecánicas en diversas aplicaciones.  
Unidad: Unidad (cada perno incluye una tuerca).  
Especificaciones Técnicas:
- Diámetro: 1/4 de pulgada.
  - Longitud: 2 pulgadas.
  - Material: Acero al carbono.
  - Tuerca incluida: Sí.
  - Grado 2
- 7.2.18. Perno de 1/4" x 2 1/2" con tuerca Fe. Negro**  
Perno con tuerca utilizado para fijaciones mecánicas en diversas aplicaciones.  
Unidad: Unidad (cada perno incluye una tuerca).  
Especificaciones Técnicas:
- Diámetro: 1/4 de pulgada.
  - Longitud: 2 1/2" pulgadas.
  - Material: Acero al carbono.
  - Tuerca incluida: Sí.
  - Grado 2
- 7.2.19. Arandela plana de 1/4"**  
Arandela plana utilizada para distribuir la carga y proteger las superficies al usar pernos o tornillos.  
Unidad: Unidad (cada arandela es una pieza individual).  
Especificaciones Técnicas:
- Diámetro interno: 1/4 de pulgada para ajustarse a pernos de 1/4".



- Diámetro externo: 1/2 pulgada.
- Material: Acero.
- Acabado: Zincado (protección contra la corrosión).

**7.2.20. Arandela de presión de 1/4" Fe negro.**

Arandela de presión (también conocida como arandela de seguridad) diseñada para proporcionar mayor sujeción y evitar que los pernos o tornillos se aflojen.

Unidad: Unidad (cada arandela es una pieza individual).

Especificaciones Técnicas:

- Diámetro interno: 1/4 de pulgada para ajustarse a pernos de 1/4".
- Diámetro externo: 1/2 pulgada.
- Material: Acero.
- Acabado: Zincado (protección contra la corrosión)

**7.2.21. Perno 3/16" x 1" con tuerca.**

Perno con tuerca utilizado para fijaciones mecánicas en diversas aplicaciones.

Unidad: Unidad (cada perno incluye una tuerca).

Especificaciones Técnicas:

- Diámetro: 3/16 de pulgada.
- Longitud: 1" pulgadas.
- Material: Acero al carbono.
- Tuerca incluida: Sí.
- Grado 2

**7.2.22. Arandela de plana de 3/16" Fe negro.**

Arandela plana utilizada para distribuir la carga y proteger las superficies al usar pernos o tornillos.

Unidad: Unidad (cada arandela es una pieza individual).

Especificaciones Técnicas:

- Diámetro interno: 3/16 de pulgada para ajustarse a pernos de 3/16".
- Diámetro externo: 7/16 de pulgada.
- Material: Acero.
- Acabado: Zincado (protección contra la corrosión).

**7.3. Garantía:**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación

**7.4. Entregables:**

Una sola entrega, de acuerdo a la cantidad solicitada.

**7.5. Lugar y plazo de entrega:**

El lugar de entrega será en el Almacén de sede central del PETACC, sito en calle Lambayeque N° 169 Int. 1,2 y 3 – Ica y el plazo para el inicio de entrega será de cinco (05) días calendario una vez notificada la orden de compra y/o condiciones del proveedor.

**7.6. Supervisión de la ejecución de la contratación:**

La Supervisión de la ejecución de la adquisición estará a cargo del Responsable de Operación y Mantenimiento y/o Equipo Mecánico del PETACC.

**7.7. Forma de pago:**

PAGO UNICO, luego de la entrega y conformidad de los bienes.

El pago se realizará dentro de los 7 días calendarios siguientes de haberse emitido la conformidad por parte del Jefe del Área Usuaría.



## 7.8. Penalidades aplicables

### 6.8.1 Penalidades por mora:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega del bien o la prestación del servicio, el PETACC le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de la orden de compra o servicio. La penalidad calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F=0.25

### 6.8.2 Otras penalidades:

No aplica

## 7.9. Recepción y Conformidad:

La recepción estará cargo del responsable de almacén central del PETACC y la conformidad será emitida por el Responsable de Equipo mecánico, quien debe verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

El contratista deberá adjuntar las guías de remisión y factura en función al contrato, al momento de entrega de los productos, de ser caso.

## 7.10. Confidencialidad:

El contratista debe indicar mediante declaración jurada la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros, en caso corresponda.

## 7.11. Responsabilidad por vicios ocultos:

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/ o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en la orden de servicio y/o contrato.

## 7.12. Clausula Anticorrupción y Antisoborno:

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o



beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup> Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>

### 7.13. Solución de Controversias:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 7.14. Resolución de Contrato por Incumplimiento:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 7.15. Gestión de Riesgos:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



1 Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

2 Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

3 Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

4 Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**7.16. Anexos:**

No corresponde

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y SELLO  
JEFE DEL AREA USUARIA

**REQUISITOS DE CALIFICACION  
Bienes y Suministro de Bienes**

**1. Capacidad legal:**

Aspecto	Detalle de la capacidad legal
Representación	Copia del DNI y/o Vigencia de Poder
Habilitación	Inscripción vigente en RNP como proveedor en Bienes.

**2. Experiencia del Postor:**

Aspecto	Detalle de la capacidad legal
Facturación del rubro, experiencia del postor iguales o similares a la contratación.	El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (0.5) VEZ EL VALOR OFERTADO, por la contratación de bienes iguales o similares.

**3. Capacidad técnica y profesional:**

Aspecto	Detalle de la capacidad legal
Equipamiento	(opcional)
Infraestructura	(opcional)
Soporte	(opcional)
Experiencia del personal	(opcional)



\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y SELLO  
JEFE DEL AREA USUARIA